

RENDICIÓN DE EXCEDENTES DE LITERALES C Y D 2022

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del excedente de los literales C y D 2022 y abonar como partida extrapresupuestal.

RESULTANDO: Que el excedente de dinero 2022 se utilice de acuerdo con lo que establezca la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del excedente de literales C y D 2022.

II) Que el Municipio por Resol. 86/23 autorizó al Alcalde a realizar los pagos con el excedente de dinero 2022 por un monto de \$ 74.932,00, (setenta y cuatro mil novecientos treinta y dos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del excedente de literales C y D del año 2022.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partic. Y a la Tesorería de este Mpio.






CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestino, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 69/23, Acta N° 05/23 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el periodo 01/04/23 al 30/04/23 por el importe de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

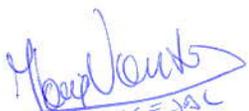
II) Que el Mpio. por Resol. N° 70/23, Acta N° 05/23, autorizó al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

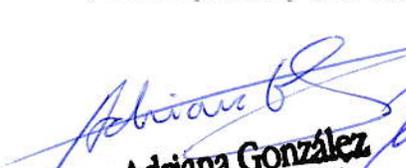
III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al Fondo Permanente. Por el periodo 01/04/23 al 30/04/23 por un monto de \$ 76.524,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.


MARÍA JESÚS
CONCEJAL
SAN JACINTO


Adriana González


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

Nº 115/23

ACTA Nº 08/23

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/05/23 al 31/05/23
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO,

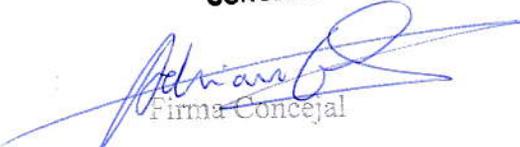
RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/05/23 al 31/05/23, el cual asciende a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Firma del
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Firma Concejal
Javier García
Concejal


Firma Concejal
Adriana González
Concejal

Firma Concejal

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 116/23

Acta N° 08/23

VISTO: La Resolución 30/23 de fecha 06 de Febrero del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Febrero a Diciembre 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 30/23 de fecha 06 de Febrero 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

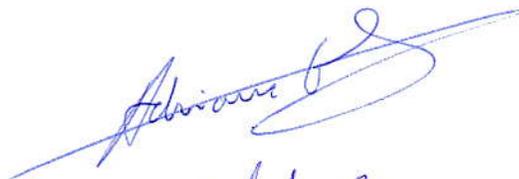
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Mayo 2023 por \$ 76.524,00, a partir del 1° de Mayo del año 2023.
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y sigla a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL




CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Mayo 2023

RESOLUCION

Nº 117/23

ACTA Nº 08/23

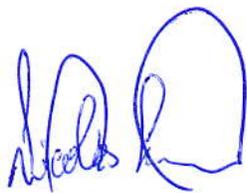
VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre mantenimiento en espacios públicos del Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se están manteniendo plazas públicas, la avenida y otros espacios donde se debe pedregullo, arena, porlant, varillas hierro, tornillos, candados y otros arts. el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 40.000,00 e Barraca Kroser para la compra de los materiales.

El Concejo Resuelve.

1) Autorizar el gasto de \$ 37.593,00 en Barraca Kroser.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 118/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos, pertenecientes al Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que los fines de semana Gestión tiene pocas horas extras y los espacios públicos se deben mantener limpios, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 13.000,00 para contratar la Cooperativa Uruguay Trabajo para todos.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 12.688,00 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

Nº 119/23

ACTA Nº 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre nota con propuesta que presenta la Sra. Marcela Manrique referente al padrón Nº 72421.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que lo que se solicita es el cambio de categoría de dicho padrón, el Concejo expresa que no tiene objeción en que se le de trámite a la propuesta.

El Concejo Resuelve.

- 1) Formar expte y enviar la propuesta presentada por la Sra. Manrique a Gabinete Territorial.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 120/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre trabajos de Imprenta y publicidad que se debían realizar Abril y Mayo para el Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo necesario cambiar la cartelera de los totem, realizar volantes para eventos y otros trabajos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 13.000,00 en Imprenta Grecco para que realice el trabajo.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 13.835,00 en Imprenta Grecco.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

Nº 121/23

ACTA Nº 08/23

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo sobre la solicitud de varios feriantes para realizar feria los dias Domingos en la feria de San Jacinto.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de que las siguientes personas Jose Antonini, Jose Oliver, Alex Abiuso, Lucio Aguiar y Maria Lubara, el Concejo, considerando que la feria es una salida laboral, avata que se instalen con un puesto en la feria los dias Domingos.

El Concejo Resuelve.

1) Aprobar que las personas antes mencionadas realicen feria los dias Domingos en la feria de San Jacinto.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023.

RESOLUCION

N° 122/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la solicitud del Sr Dumas Piston para vender pescado los días miércoles en la feria de San Jacinto.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de la solicitud y dado que el puesto de pescado que había en la feria no concurre más, el Concejo avala la solicitud de que se instale en la feria para vender pescado.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar que el Sr. Dumas Piston se instale en la feria los días miércoles para vender pescado.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal




SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 123/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la reparación de calles de la ciudad.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que algunas calles se encuentran en muy mal estado para transitar, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 2.000.000,00 y contratar a la Empresa Impacto Construcciones para que realice el trabajo y reparación de calles.

El Concejo Resuelve.

1) Autorizar el gasto de \$ 1.989.852,00 con la Empresa Impacto y reparar varias calles de la ciudad.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 124/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos los fines de semana, pertenecientes al Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que los espacios públicos deben permanecer limpios y prolijos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 13.000,00 para contratar a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos y realice el trabajo.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 12.688,00 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



Nicolás Cabrera
Concejel



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 125/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre nota presentada por el Baby Fútbol San Jacinto sobre la solicitud de iluminar la cancha.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que lo que se solicita es de suma importancia para prácticas de noche y seguridad, que es necesario, previa coordinación con la Dirección de Deportes, la compra de 4 unidades Stanco Philips de 200w, el Concejo avala la compra de esos focos en Centro Luz con un gasto estimativo de \$ 60.000,00.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 58.544,00 en Centro Luz para la compra de los focos y colaborar con la iluminación del Baby Fútbol San Jacinto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 08 de mayo del 2023

RESOLUCION

N° 126/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en seccion del Concejo sobre la necesidad de realizar moldes de letras para poner nombres en Espacios Públicos y realizar mantenimientos.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se debian realizar los moldes de letras, reacondicionar juegos de plazas públicas e instalar bancos, también mano de obra en aluminio, madera y reparación sanitaria en dichos espacios, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 110.000,00 para contratar y que realice los trabajos a la Empresa Carlos Alberto Rodriguez.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 109.800,00 con la Empresa Carlos Alberto Rodriguez y realice los trabajos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 127/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos los fines de semana del Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que los espacios públicos deben permanecer limpios como la avenida, plazas, etc. El Concejo avala un gasto estimativo de \$ 13.000,00 para contratar la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos y realice el trabajo.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 12.688,00 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

N° 128/23

ACTA N° 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la segunda edición de La Portera Abierta donde solicita colaboración con un algún artista.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se colabora con estos eventos y solicitudes, donde el Concejo avala contratar al DUO COAMES, con un gasto estimativo de \$ 10.000,00

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 8.500,00 y contratar al DUO COAMES.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 08 de Mayo del 2023

RESOLUCION

Nº 129/23

ACTA Nº 08/23

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata gastos de combustible para los vehículos y maquinaria liviana del Mpio.

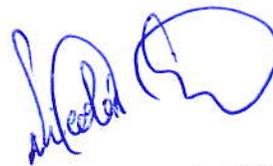
CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que es necesario el gasto en combustible para maquinaria liviana para poder trabajar, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 12.000,00 en DISA.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 10.340,00 en DISA, Codalur S.A.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal